

Neutralidad y protección publican reglas para funcionarios de CdMx ante elecciones

Acciones fueron elaboradas por el IECM y aprobadas por el Consejo General.

<https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/reglas-para-funcionarios-de-cdmx-durante-elecciones>

CINTHYA STETTIN

Ciudad de México / 11.02.2021 12:31:25

La Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México publicó las medidas de neutralidad y protección que deberán observar los funcionarios públicos con motivo del proceso electoral 2020-2021.

A través de la gaceta oficial capitalina, el titular de esta dependencia, Juan José Serrano, indicó que este documento tiene como fin establecer reglas de ética pública y responsabilidad apegadas a los principios de transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Refirió que estas acciones fueron elaboradas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y aprobadas por el Consejo General hace algunas semanas.

De acuerdo con estas medida, las alcaldías encargadas de administrar los espacios públicos de carácter gratuito deberán proporcionar al IECM, con al menos cinco días de anticipación, un calendario mensual de las actividades programadas para la ocupación de dichos lugares e informar de cualquier cambio que se genere con 24 horas de anticipación.

Asimismo, los servidores públicos no podrán condicionar obra o recursos de programas gubernamentales y acciones institucionales de beneficio social, a cambio de apoyar la promoción de determinado partido político, coalición o candidatura, incluso, la promesa del voto.

En caso de que por la pandemia de covid-19 se implementen nuevos programas sociales, se deberá entregar al IECM las reglas de operación, padrón de beneficiarios y el calendario de entrega correspondientes a más tardar 15 días después de su aprobación.

“Se conmina a las autoridades que la entrega de los recursos asociados a las medidas derivadas de la atención como resultado de la pandemia de covid-19 sea desvinculada del proceso electoral local 2020-2021 y se agregue una leyenda en el sentido de que son ajenos a cualquier partido político, coalición o candidatura”, se lee en el acuerdo.

Además, explica que los candidatos serán responsables indirectos de los actos de violencia en que pudieran incurrir sus simpatizantes. Tampoco podrán utilizar la imagen de la titular de la jefatura de Gobierno, alcaldías, secretarías o cualquier otra autoridades de la Ciudad de México.

Las personas servidoras públicas que pretendan postularse para reelección sin separarse de su cargo deberán presentar al Instituto Electoral un informe detallado sobre los recursos públicos de los que disponen y a los que tienen acceso, entre los que deberán incluirse el personal a su cargo, bienes muebles e inmuebles, recursos materiales, económicos y financieros que le son asignados para el desempeño de sus labores.

La Contraloría, ante faltas a estas reglas, iniciará el procedimiento de responsabilidad administrativa como la marca la ley. La ciudadanía podrá presentar denuncias por

presuntas faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas ante la Secretaría de la Contraloría General, de manera presencial o a través del Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECE) en www.contraloria.cdmx.gob.mx o vía telefónica al número 56-27-97-00 extensiones 50224 y 50229.

lcc

Publican medidas que deben observar funcionarios de CDMX por elección

<https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2021/publican-medidas-que-deben-observar-funcionarios-de-cdmx-por-elecci%C3%B3n/>

ELECCIONES 2021

iecm_notas19220518.jpg

Político MX

Jue 11 Febrero 2021 15:55

La Secretaría de la Contraloría de Ciudad de México dio a conocer las medidas de neutralidad y protección elaboradas y aprobadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que deberán observar los funcionarios capitalinos en la próxima elección.

¿Por qué es importante? De acuerdo con Milenio, el titular de la dependencia, Juan José Serrano, destacó que la finalidad es establecer las reglas apegadas a principios como la transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Dichas medidas fueron publicadas en la gaceta oficial capitalina y establecen que las alcaldías deberán proporcionar a la autoridad electoral capitalina, un calendario mensual de las actividades programadas para la ocupación de espacios públicos gratuitos e informar si se genera algún cambio; además de que los servidores no podrán condicionar los programas u obras del gobierno para el beneficio social; así como recursos asociados con las medidas de atención en el marco de la pandemia a favor del voto por algún candidato.

Asimismo responsabiliza a los candidatos de cualquier acto de violencia en que incurran sus simpatizantes; tampoco se podrá utilizar la imagen de la jefa de Gobierno, alcaldes o cualquier autoridad capitalina.

El portal Polls.mx trae las encuestas y los sondeos más confiables; allí encontrarás una encuesta de encuestas única en su tipo, es decir, la concentración de las distintas encuestas que se publiquen, pero también otras propias que te darán una visión objetiva de lo que podría ocurrir el próximo 6 de junio. Suscríbete.